

PRAVIA

Edicto

Don Miguel Juan Covián Regales, Juez de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1997, seguidos a instancia «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Colado García y doña María Delia García Fernández, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 5 de mayo de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: Día 29 de mayo de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: Día 23 de junio de 1998, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Prado llamo «Romerín», en Artedo, concejo de Cudillero, provincia de Asturias, de 26 áreas 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino, sur, Condesa de Revillagigedo; este, camino, y oeste, carretera a Lamuña. Sobre esta finca se está construyendo una obra nueva consistente en una vivienda unifamiliar de dos plantas; la planta baja destinada a almacén o garaje y la planta alta destinada a vivienda, distribuida ésta en diversas habitaciones y servicios; ocupa una superficie construida de 154 metros 80 decímetros cuadrados en planta y que se halla enclavada en la finca descrita por la que linda por todos sus vientos con la finca donde se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, Ayuntamiento de Cudillero, tomo 518, libro 132, folio 157, finca número 25.731. Valorada en 10.699.000 pesetas.

Dado en Pravia a 17 de febrero de 1997.—El Juez, Miguel Covián Regales.—El Secretario.—15.575.

PURCHENA

Edicto

Doña María Ángeles Giménez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 138/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Harinera La Solana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aliaga Monzón, frente a don Eduardo Guevara Ortiz, en reclamación de cantidad, en los cuales de trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancias de la ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las diez horas del día 20 de mayo de 1998.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 17 de junio de 1998.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera, se señala la misma hora del día 15 de julio de 1998, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en camino Verde, sin número.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en Baza, calle Alamillos, sin número, y con la clave 0255 0000 17 0138 96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose, a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajada en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento y efectos.

Bienes objeto de la subasta

1. Furgoneta «Mercedes Benz» N-1300 AL-4812-E, valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

2. Finca registral número 30.357, tomo 1.810, folio 72, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Águilas. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

3. Finca registral número 2.107, tomo 919, libro 27, folio 190 del Registro de la Propiedad de Purchena, valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Purchena a 27 de febrero de 1998.—La Juez, María Ángeles Giménez Muñoz.—La Secretaria.—15.715.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don C.B. Juan Manuel y don Domingo Pérez Hernández, contra don Harold June Cook, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3776000015020694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa del 81 por 100, de la finca registral número 8.619. Valorada en 9.300.000 pesetas.

Sesenta por 100 de una mitad indivisa de la finca número 8.617. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Veintiuno por 100 de la mitad indivisa de la finca número 8.616. Valorada en 925.000 pesetas.

Todas ellas en Puerto de la Cruz.

Dado en Puerto de la Cruz a 26 de enero de 1998.—El Juez titular, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—15.559.

PUERTO REAL

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Catalán Delgado y doña María Dolores Valverde Torrejimenó, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto